

el patio, este testigo y los dichos dean y arcediano, subida el escalera, oyó este testigo decir al dicho dean: Plega á Dios que yo vea saquear esta casa alguaciles de corte, que presto será; y que el dicho arcediano y este testigo le dijeron que callase y que no entrase á do estaba S. Sria., y no quiso: y despues, salidos de con S. Sria., y pasado lo que arriba tiene dicho, estando en el dicho patio el dicho dean y este testigo, dijeron querían ir á hablar al dicho arcediano, y que el fiscal les dijo que no podían ir allá porque S. Sria. mandaba que no fuesen, y el dicho dean á voz alta, que todos lo oían, dijo que presto había de ver la casa de S. Sria. revuelta lo de abajo arriba con alguaciles de corte, y que lo decía á voces porque lo supiese S. Sria. E questo es lo que sabe é pasa en este caso, porque este testigo se lo oyó decir.

Preguntado si despues que este testigo vino á esta ciudad ha visto y sentido como el dicho dean, así en cabildos como fuera dellos, siempre ha mostrado tener mala voluntad á S. Sria. y á las cosas que le tocan: dijo que públicamente lo dice el dicho dean, é que no lo niega, porque dice que no ha recibido de S. Sria. ninguna merced, sino muchos daños, y que en todo lo que le pudiere dañar lo ha de hacer. E questo es la verdad é lo que sabe é pasa en este caso y en todo lo demas que le ha sido preguntado, so cargo del juramento que tiene hecho: é siéndole leído este su dicho, se afirmó é retificó en él, é firmólo de su nombre. E dijo ser de edad de cincuenta años, é que no le tocan ninguna de las generales—El Licenciado Barbosa, chantre de México—Ante mí, Diego Maldonado, secretario.

E despues de lo susodicho, en la dicha ciudad de México, en el dicho dia veinte é seis de Otubre de mill é quinientos é sesenta é dos años, S. Sria. Rma., para averiguación de lo susodicho, mandó tomar é rescebir juramento de Alonso Martinez, clérigo de evangelio, en forma de derecho, y él lo hizo por Dios nuestro Señor é por las órdenes sacras de S. Pedro que rescebió, poniendo la mano en su pecho, so cargo del cual prometió de decir verdad, he habiendo jurado é siendo preguntado, dijo lo siguiente:

Preguntado si conoce á D. Alonso Chico de Molina, dean de la Santa Iglesia de México, dijo que sí conosce de más de dos años á esta parte, porque este testigo lo conosce desde que vino de España, y lo vido posar en casa de S. Sria. Rma.

Preguntado si hoy que se contaron veinte y seis dias de Otubre deste presente año, vido venir al dicho dean y al arcediano y chantre de la dicha Iglesia á casa de S. Sria. é que entraron en el estudio de S. Sria.: dijo que no los vido venir, más que este testigo los vido sentados en el dicho estudio, hoy dicho dia, que le parece que seria á la una y media de la tarde, poco más ó ménos.

Preguntado si vió como el dicho dean con voces y muy enojado se desacató con S. Sria. Rma., diciendo palabras feas, desacatadas y escandalosas: dijo que lo que sabe deste caso es que este testigo oyó decir al dicho dean, estando en el estudio de S. Sria. como arriba tiene dicho, que S. Sria. no era su cabeza, porque no les hacia obras de cabeza, porque hasta aquí no les había hecho justicia, é que hablaba como hombre de esperencia, é que ya tenia escrito al rey que le diese de comer, si no que dejaría la Iglesia, y que buscasse quien la sirviese: é questo testigo oyó decir más al dicho dean, que habia enviado S. Sria. á prender al arcediano como si fuera un pícaro, con el fiscal, é que á S. Sria. le había venido con mentira Joan de Ibarreta, notario, é que así le diese Dios la salud ó lo llevase el diablo como habia dicho verdad, é que él era cabeza de su Cabildo, y habia de volver por él hasta morir, é que á él se le habia hecho el afrenta que se había hecho al dicho arcediano, é que por él principalmente lo habia de hacer, é poner la hacienda, aunque tenia deudas, é que desta vez no morirá el dicho arcediano; é que S. Sria. le mandó que se saliese fuera, y respondió el dicho dean que S. Sria. mandaba, que él se iría con el dicho arcediano á la cárcel, é S. Sria. le dijo que no, sino que se sentase, é que luego S. Sria. mandó ir al dicho arcediano, quiriendo ir con él el dicho dean, le detuvo S. Sria. y que todo lo que tiene dicho que el dicho dean dijo, fué con toda la pasion, voces y cólera. E questo vido é pasa de lo que le ha sido preguntado

Preguntado si cuando el dicho dean deba las dichas voces, diciendo las dichas palabras feas y desacatadas arriba referidas—S. Sria. estuvo con la modestia y paciencia posible, más de persuadir al dicho dean que callase, dijo que lo que desto sabe es que en todo el tiempo que tiene dicho vido que su Sria. estuvo muy comedido con el dicho dean, sin decille palabra fea, más de persuadille á que callase, y que cuándo habia él visto que no se le hacia justicia. Y

que esto responde porque así lo vió ser é pasar, por estar este testigo presente cuando pasó lo susodicho.

Preguntado si oyó decir al dicho dean con enojo y á manera de amenazar á S. Sria., que presto veria él alguaciles de corte que anduviesen y mandasen la casa de S. Sria., dijo que lo que deste caso este testigo sabe es que cuando el dicho dean salió con el chantre del estudio de S. Sria., este testigo salió con ellos hasta el patio, y estando en él el dicho dean preguntó á este testigo, que dónde estaba el arcediano, y este testigo le respondió que no sabia, é que demás de no saberlo, S. Sria. mandaba que él no fuese allá; y estando en esto salió Diego de Belmar fiscal de S. Sria. Rma. y le dijo al dicho dean lo mismo, que S. Sria. mandaba que no fuese adonde estaba el dicho arcediano, y entonces el dicho dean respondió con toda la pasion, cólera y enojo posible: Pues dígame á S. Sria., que yo espero en Dios de ver muy presto esta casa en poder de otro que la mande, y él no mande; y este testigo le respondió que mirase lo que decia, que no era bien dicho aquello, y el dicho dean le respondió: ¿Quereis vos, señor, tomar la demanda, si quereis vos? y quedóse allí, y este testigo le respondió que él no queria tomar la demanda, pero que lo decía porque aquellas palabras no sonaban bien; y luego el dicho dean se fué por las escaleras abajo hablando con el dicho chantre, é que este testigo se quedó atrás, á cuya causa no oyó más de lo que dicho tiene, é questo oyó é sabe desta pregunta.

Preguntado si despues que el dicho dean esta en esta tierra ha visto é sentido cómo el dicho dean siempre ha demostrado tener odio y mala voluntad á S. Sria. y á las cosas que le tocan, dijo que venido el dicho dean de España, posó en casa de S. Sria. Rma., é que podía haber dos años, poco más ó ménos que se salió de casa de S. Señoria, é que del dicho tiempo á esta parte ha sentido é oído decir que el dicho dean tiene odio y mala voluntad á S. Sria. y á las cosas que le tocan, é que no sabe por qué; é que esto es lo que sabe é pasa en esta pregunta, é que lo que dicho tiene en este su dicho es la verdad é lo que sabe é pasa en este caso, para el juramento que tiene hecho. E siéndole leído este su dicho, se afirmó é retificó en él é firmólo, é dijo ser de edad de veinte é tres años, poco más ó ménos, é que no le tocan las generales, más de ser criado de S. Sria. Rma.; pero que por esto no ha dejado de decir la verdad, porque este testigo se precia de muy buen cristiano, y tiene en más

lo que á su ánima toca, que otro ningun interes, por crecido que sea.—Alonso Martinez.—Ante mí, Diego Maldonado, secretario.

E despues de lo susodicho, en la dicha ciudad de México, á veinte y siete dias del mes de Octubre de mill é quinientos é sesenta é dos años, para averiguacion de lo susodicho, S. Sria. Rma. mandó tomar e rescebir juramento en forma debida de derecho. de Francisco de Terrazas, y él lo hizo por Dios nuestro Señor é por una señal de cruz en que puso su mano derecha, so cargo del cual prometió de decir verdad; é habiendo jurado é sido preguntado, dijo lo siguiente.

Preguntado si conoce á D. Alonso Chico de Molina, dean de la Santa Iglesia de México, dijo que sí conoce de más de dos años á esta parte, por haberle visto muchas veces en casa de S. Sria. y en la dicha Iglesia, del dicho tiempo á esta parte.

Preguntado si ayer que se contaron veinte é seis dias deste presente mes de Octubre, vido venir al dicho dean y al arcediano y chantre de la dicha Iglesia á casa de S. Sria., é que despues entrados en ella, entraron en el estudio de S. Sria. Rma., dijo que este testigo no los vió venir; pero que yendo á ver lo que S. Sria. le mandaba, por haberle enviado á llamar, entró en el estudio de S. Sria., y en él vido sentados á los dichos dean, arcediano y chantre, y juntamente estaban en el dicho estudio en pié, Alonso Martinez, clérigo de evangelio, é Alonso de Ecija, é que le parece á este testigo, que seria á la una y media de la tarde: é questo sabe desta pregunta.

Preguntado si vió como el dicho dean, con voces é muy enojado se desacató á S. Sria. Rma., diciendo palabras feas, desacatadas y escandalosas, dijo que lo que sabe deste caso es questo testigo oyó decir al dicho dean, estando en el dicho estudio, tratando de negocios del dicho arcediano, que no había sido bien hecho haber enviado á llamar al dicho arcediano con un alguacil, siendo una de las principales dinidades de la Iglesia: que amigos tenía el dicho arcediano y muy honrados con quien venir, sin inviar por él con el fiscal, é que herejes habia, é que si habian de prender alguno que fuese principal, que el mismo inquisidor iba, y que le daba lugar á que comiese é se lavase, y no que habia el dicho fiscal querido traer á rempujones al dicho arcediano, y que en lo que Ibarreta el notario vino á decir á S.

Sria., que habia mentido, é que él seria parte para hacello castigar muy bien; y á S. Sria. dijo: no tenemos á V. Sria. por nuestra cabeza; é sin respondelle á ello S. Sria., tornó á decir el dicho dean: Por cierto, señor, que segun las obras V. Sria. nos hace, que no lo tenemos por cabeza; y si V. Sria. no hace justicia al arcediano, Papa, rey y Dios tenemos; y que él era cabeza del Cabildo de la dicha Iglesia, y habia de volver por él hasta poner la vida, especialmente por el arcediano, que pornia por él toda su hacienda, aunque estaba adeudado, porque S. Sria. no les hacía justicia, y que por sí lo podia decir; y entonces S. Sria. le mandó que se fuese, y el dicho dean le replicó sí le mandaba S. Sria. que se quedase preso con el dicho arcediano, y S. Sria. le respondió que no, que se fuese con Dios; y entonces mandó S. Sria. al dicho arcediano que se saliese y el dicho dean se levantó para ir con él, y S. Sria. le mandó que no se fuese; y que antes desto el dicho dean habia dicho que no era mal por que habia de morir el dicho arcediano, y que al rey habia escrito que les diese de comer, y buscarse quien sirviese la dicha Iglesia, y que la afrenta que al dicho arcediano se habia hecho él la tenia por suya; y questo responde á esta pregunta, y que cuando el dicho dean descia las palabras que dichas tiene, las decia con toda la cólera, voces y pasion posible; y que esto es lo que pasa acerca de lo que le ha sido preguntado.

Preguntado si cuando el dicho dean daba las dichas voces, diciendo las dichas palabras feas y desacatadas, S. Sria. estuvo con la modestia y paciencia posible, más de persuadir al dicho dean que callase, dijo que lo que él sabe es que en todo el tiempo en que el dicho dean estuvo en el dicho estudio diciendo lo que arriba tiene dicho, vido que S. Sria. no habló ni dijo al dicho dean palabra fea ni desacatada, más de decille que callase; y esto con todo el comedimiento posible; y que este testigo tiene entendido que por estar S. Sria. con tanta flema, el dicho dean se ensoberbecia más é tomaba atrevimiento para desacatarse; y questo responde á esta pregunta.

Preguntado si oyó decir al dicho dean, despues de salido del estudio de S. Sria., con enojo y á manera de amenaza á S. Sria. Rma., que presto vería él alguaciles de corte que anduviesen y mandasen la casa de S. Sria., dijo que este testigo no lo vió porque no estuvo presente, más de que oyó decir á Alonso Martinez, clérigo de evangelio, que des-

pues de salido el dicho dean al patio preguntó que adónde habian llevado al dicho arcediano, y el dicho Alonso Martinez le respondió que no sabia demas de que S. Sria. mandaba que él no subiese allá; y que estando en esto llegó el fiscal de S. Sria. y le dijo al dicho dean lo mesmo que el dicho Alonso Martinez, y el dicho dean le respondió á voces altas, por que lo entendiese S. Sria.: Pues dígale á S. Sria. que yo lo espero en Dios de ver presto á otro que mande en esta casa, y que él no mande; y que esto oyó decir al dicho Alonso Martinez; y al dicho fiscal oyó decir que á la sazón que esto pasó, que habia dicho el dicho dean, que presto vería él andar y mandar la casa de S. Sria. alguaciles de corte; y questo sabe este testigo por haberlo oido decir como dicho tiene, y que lo demas no sabe.

Preguntado si despues que el dicho dean está en esta tierra ha visto y sentido que siempre ha mostrado tener odio y mala voluntad á S. Sria. y á las cosas que le tocan, dijo este testigo que cuando él conoció al dicho dean, posaba en casa de S. Sria., y que dende á pocos dias se salió de su casa é tomó casa por sí, é que no sabe la causa, más que desde entónces hasta agora, que podrá haber dos años, poco más ó ménos, siempre ha oido este testigo decir públicamente á muchas personas cuyos nombres no se le acuerdan, que el dicho dean está mal con S. S., y que le tiene odio y mala voluntad, y que le ha de dañar en lo que pudiere; y questo responde á esta pregunta, y que lo que dicho tiene en este su dicho, es la verdad de lo que sabe é pasa, para el juramento que tiene hecho, y siendo leído se afirmó é ratificó en este su dicho, é dijo ser de diez é nueve años, é que no le tocan las generales, más de ser criado de S. Sria. Rma., pero que por esto no ha dejado de decir la verdad, porque tiene en más la seguridad de su conciencia, que otro ningun interes, porque se precia de muy buen cristiano. Francisco de Terrazas.—Ante mí, Diego Maldonado, secretario.

É despues de lo susodicho, en la dicha ciudad de México, veinte y nueve dias del mes de Octubre, de mill é quinientos é sesenta é dos años, para averiguacion de lo susodicho, S. Sria. Rma. mandó tomar é recibir juramento en forma de derecho, de Alonso de Eçija, y él lo hizo por Dios nuestro Señor é por una señal de cruz en que puso su mano derecha, so cargo del cual prometió de decir verdad; é

habiendo jurado é siendo preguntado, dijo é declaró lo siguiente:

Preguntado si conoce á D. Alonso Chico de Molina, dean de la Santa Iglesia desta dicha ciudad, y de qué tiempo á esta parte, dijo que sí conosce desde que dicho dean vino á esta dicha ciudad por arcediano, que podrá haber tres años, poco más ó ménos.

Preguntado si el lúnes próximo pasado que se contaron veinte y seis deste presente mes é año susodicho, vido venir al dicho dean y al arcediano y chantre de la dicha Iglesia á casa de S. Sria., y que entrados en ella estuvieron sentados en el estudio de S. Sria. Rma.: dijo que este testigo vido entrar por el patio de las casas de S. Sria. á los dichos dean, arcediano y chantre, y este testigo, á petición dellos, entró á decir á S. Sria. Rma. cómo venian, y que S. Sria. los mandó entrar en su estudio, donde este testigo los vido sentados; é que esto sabe desta pregunta.

Preguntado si vió como el dicho dean con voces muy enojado, se desacató á S. Sria. Rma., diciendo palabras feas, desacatadas y escandalosas: dijo que lo que sabe desta pregunta es que este testigo vido despues de estar asentados los dichos dean, arcediano, chantre en el estudio de S. Sria. Rma., vido que el dicho dean dijo a S. Sria. Rma., que no era bien hecho enviar á llamar á una dignidad tan principal como el dicho arcediano con el fiscal, y que herejes habia, y se los iban á prender les daban lugar á que comiesen y se lavasen y peinasen la barba, y no que habia querido traer el dicho fiscal á rempujones al dicho arcediano, como si fuera un pícaro, teniendo amigos muy honrados que lo trujesen, y no siendo hereje ni y que Ibarreta el notario habia venido con mentiras á S. Sria. y qué lo haría castigar, é que aunque era pobre y estaba adendado, sacaria el negocio del dicho arcediano en limpio, cuando más que no tenia más culpa que la silla en que estaba sentado; y que según S. Sria. los trataba y las obras les hacia, que no le tenian por cabeza, y que si S. Sria. no les hacia justicia, que rey, Papa y Dios tenian, y que S. Sria. mandó luego al dicho arcediano, que su fuese á un aposento que le tenian adrezado en las casas de S. Sria. y el dean dijo á S. Sria. dos y tres veces, que se quería ir preso con el dicho arcediano, hasta que S. Sria. le mandó so pena dexcomunion, que no saliese del dicho estudio hasta que el arcediano estuviese donde ha

bia de estar; é que á lo que este testigo le parece é se quiere acordar el dicho dean le dijo á S. Sria., que no les hacia justicia, y que S. Sria. le respondió, que en qué habia él que no se les guardaba justicia, y que siempre se les habia guardado é se les guardaba el decoro; é que esto se acuerda desta pregunta; y que el dicho dean dijo que ya tenia escrito al rey que los in viase acabar, porque querian dejar esta Iglesia, y esto responde; y que todo lo que dicho tiene quel dicho dean dijo, le paresce á este testigo que lo dijo con toda la colera é pasión posible.

Preguntado si cuando el dicho dean daba las dichas voces, diciendo las dichas palabras feas y desacatadas arriba referidas, S. Sria. estuvo con la modestia y paciencia posible, más de persuadir al dicho dean que callase, dijo que en todo el tiempo que dicho tiene, que el dicho dean estuvo diciendo las palabras contenidas en la pregunta antes desta, este testigo vido que S. Sria. estuvo con la modestia, flema y paciencia posible, más de persuadir al dicho dean que callase, y esto con todo comedimiento; y que esto responde.

Preguntado si oyó decir al dicho dean con enojo y á manera de amenaza á S. Sria., que presto vería él alguaciles de corte que anduviesen y mandasen la casa de S. Sria. Rma., dijo que no lo vió, mas que lo oyó decir Alonso Martinez, clérigo de evangelio, haber pasado como se le pregunta, en el patio, en las casas de S. Sria. Rma. y que esto sabe é responde á esta pregunta.

Preguntado si despues que el dicho dean era en esta tierra ha visto y sentido como el dicho dean siempre ha mostrado tener odio y mala voluntad á S. Sria. y á las cosas que le tocan, dijo que lo que sabe es que siendo recién venido de España el dicho dean, posó en casa de S. Sria., y dende á poco se salió de la dicha casa y tomó casa por sí, y que no sabe este testigo la causa, más que desde entonces hasta agora, que podrá haber dos años, poco más ó ménos, siempre ha sentido en el dicho dean este testigo estar mal con S. Sria. y con las cosas que le tocan y tenelle odio y mala voluntad, y así lo ha oído decir á muchas personas de cuyos nombres no se acuerda; y que lo que dicho tiene en esta pregunta lo sabe por haber estado este testigo y estar en servicio de la dicha Iglesia desde antes que veniese el dicho dean de España hasta agora, donde lo ha visto é oído decir: é questo sabe desta pregunta, y que lo que dicho

tiene en este su dicho es la verdad é lo que sabe é pasa, para el juramento que tiene hecho; y siéndole leído se afirmó é retificó en él, y firmólo, é dijo ser de edad de diez (*sic*) años, é que no le tocan las generales, más de ser criado de S. Sria. Rma.; pero que por esto no ha dejado de decir la verdad, porque se tiene por buen cristiano, y se precia dello. — Alonso Vazquez de Ecija. — Ante mí, Diego Maldonado, secretario.

È despues de lo susodicho, en la dicha ciudad de México, el dicho día veinte é nueve días del mes de Octubre de mill é quinientos é sesenta é dos años, S. Sria. Rma., para la averiguación de lo susodicho mandó tomar é rescibir juramento en forma de derecho, del P. Fr. Francisco de Espinosa, su compañero, y él lo hizo por Dios nuestro Señor y por las órdenes sacras que rescibió, poniendo la mano en su pecho, so cargo del cual prometió de decir verdad, é habiendo jurado é siendo preguntado, dijo é depuso lo siguiente:

Preguntado si conoce á D. Alonso Chico de Molina, dean de la Santa Iglesia desta dicha ciudad de México, dijo que lo conoce desde que vino por arcediano de la dicha Iglesia, que podrá haber tres años, poco más ó ménos, porque recien venido de España posó en la casa de S. Sria. Rma.

Preguntado si el lúnes próximo pasado, que se contaron veinte y seis días deste presente mes é año susodicho, vido venir al dicho dean y al arcediano y chantre de la dicha Iglesia á casa de S. Sria., é que despues de entrados en ella entraron en el estudio de S. Sria. Rma., dijo que los vido venir y entrar en el dicho estudio, como la pregunta lo dice, é questo responde á esta pregunta.

Preguntado si vió cómo el dicho dean, con voces y muy enojado, se desacató con S. Sria. Rma., diciendo palabras feas, desacatadas y escandalosas, dijo que lo que sabe deste caso es que despues de haber entrado los dichos dean, arcediano y chantre en las casas de S. Sria. este testigo vido que en el patio el dicho dean iba diciendo á los dichos arcediano y chantre: yo espero en Dios que tengo de ver antes de mucho en esta casa alguaciles de corte; y pasado esto entraron en el estudio de S. Sria., donde este testigo oyó decir al dicho, que S. Sria. tratase bien á los capitulares y los tuviese sobre sus ojos, pues ellos le tenían á S. Sria. sobre su cabeza, y que la afrenta que al dicho arcediano se habia hecho él la tomaba por suya propia, porque no se habian

de tratar así las dignidades de la dicha Iglesia; y que habia sido mal hecho haber enviado S. Sria. al fiscal, que trujese al dicho arcediano, siendo persona tan principal, que lo habia querido traer á rempujones, y que herejes habia y que si los iban á prender, les daban lugar á que comiesen y bibiesen y se peinasen la barba; y que Ibarreta, el notario, habia venido con muchas mentiras á S. Sria., y que él lo haria castigar; y questo testigo no se acuerda haber oido otra cosa, porque lo que dicho tiene fué al principio de la plática, y este testigo se salió y los dejó en ella, á cuya causa no sabe lo que demas desto pasó; y que cuando el dicho dean decía lo que dicho tiene en esta pregunta, lo decía con toda la cólera, pasión y enojo posible, á lo que mostraba: y que esto responde á esta pregunta.

Preguntado si cuando el dicho dean daba las dichas voces, diciendo las dichas palabras feas y desacatadas, arriba referidas, S. Sria. estuvo con la modestia y paciencia posible; más de persuadir al dicho dean que callase, dijo que todo el tiempo questo testigo estuvo presente á lo que dicho es, vido á S. Sria. estar con toda la paciencia y mansedumbre posible, sin decir al dicho dean palabra fea ni desacatada, más de persuadille con todo comedimiento que callase; y questo responde á esta pregunta.

Preguntado si oyó decir al dicho dean con enojo y á manera de amenazar á S. Sria., que presto veria él alguaciles de corte que anduviesen y mandasen la casa de S. Sria. Rma., dijo que no lo oyó decir al dicho dean, mas que oyó decir á otras personas, que despues que el dicho dean salió del estudio de S. Sria., quiriendo ir á ver al dicho arcediano al aposento donde estaba, llegó Diego de Velmar, fiscal deste arzobispado é dijo al dicho dean, que no fuese allá, porque así lo mandaba S. Sria., y el dicho dean le respondió: pues dígame á S. Sria., que yo espero en Dios de ver presto alguaciles de corte que mauden esta casa, y no mande S. Sria.: é que esto oyó este testigo decir que dicho dean habia dicho, demas de lo questo testigo tiene dicho que oyó decir al dicho dean en las preguntas antes desta, y questo responde.

Preguntado si despues que el dicho dean está en esta tierra ha visto este testigo y entendido, que siempre ha mostrado tener odio y mala voluntad á S. Sria. y á las cosas que le tocan, dijo que recien venido de España por arcediano, como tiene dicho, el dicho dean posó en casa de S.